

Información Registral expedida por:

**JOSE MARIA VEGA RIVERO**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA

Plz. Fernández Viagas, 14-BJ  
29200 - ANTEQUERA (MALAGA)  
Teléfono: 952.84.02.58  
Fax: 952840271  
Correo electrónico: antequera@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**FRANCISCO JAVIER JIMENEZ ESCOBAR**

con DNI/CIF: 25322341P

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: H50MZ78**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)  
Su referencia:*



C. S. V. : 22900228A86B895D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 1 de 6

CSV: 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 11:54:09

APROBACION INICIAL POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTO: 20242652659  
Fecha: 07/03/2024  
Hora: 11:54



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ANTEQUERA**  
José-María Vega Rivero - D.N.I. 30.397.131-D

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

**Interés legítimo:** Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Antequera a 6 de Julio de 2021.

FINCA DE ANTEQUERA N°: 23791  
IDUFIR: 29002000190595

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

**URBANA:** PATIO procedente de la casa número diez de la Calle Laguna de Antequera, con una superficie de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS**. Linda: Norte, casas números 15, 19 y 21 de la calle Merecillas; Sur: Enriqueta y Juan Luis Moreno Laude; Este, casa número 10 de la Calle Chimeneas; Oeste, Antonio Navarro Moya.

**TITULARIDADES**

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
LOPEZ CHECA, ROSARIO 50,000000% (1/2) del pleno dominio por título de HERENCIA.	25.211.942-D	1137	679	61	5
AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA N°PROTOCOLO: 115 DE FECHA: 03/02/11 INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.137 LIBRO: 679 FOLIO: 61 FECHA: 21/07/11					
LOPEZ CHECA, ROSARIO 50,000000% (1/2) del usufructo por título de HERENCIA.	25.211.942-D	1137	679	61	5
AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA N°PROTOCOLO: 115 DE FECHA: 03/02/11 INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.137 LIBRO: 679 FOLIO: 61 FECHA: 21/07/11					
MORENO LOPEZ, ROSARIO 25,000000% (1/4) de la nuda propiedad por título de HERENCIA con carácter privativo.	25.322.364-P	1137	679	61	5
AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA N°PROTOCOLO: 115 DE FECHA: 03/02/11 INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.137 LIBRO: 679 FOLIO: 61 FECHA: 21/07/11					
MORENO AGUILAR, JUAN LUIS 12,500000% (1/8) de la nuda propiedad por título de HERENCIA.	25.346.322-T	1137	679	61	5
AUTORIZANTE: DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA N°PROTOCOLO: 115 DE FECHA: 03/02/11 INSCRIPCION: 5ª TOMO: 1.137 LIBRO: 679 FOLIO: 61 FECHA: 21/07/11					
MORENO AGUILAR, FERNANDO	25.346.323-R	1137	679	61	5



WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 11:54:09
APROBACION INICIAL POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTO: 20242652659  
Fecha: 07/03/2024  
Hora: 11:54

CSV: 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9



12,500000% (1/8) de la nuda propiedad por título de HERENCIA.  
**AUTORIZANTE:** DON JERÓNIMO MORENO MORENO, ANTEQUERA  
**Nº PROTOCOLO:** 115 **DE FECHA:** 03/02/11  
**INSCRIPCIÓN:** 5ª **TOMO:** 1.137 **LIBRO:** 679 **FOLIO:** 61 **FECHA:** 21/07/11

**CARGAS**

**CENSO:**

**DOS CENSOS**, uno de seis mil novecientas cincuenta pesetas de capital y el otro de trescientas setenta y cinco pesetas también de capital, inscrito a favor de los señores que a continuación se expresan y en la proporción que también se especifica a continuación: A Doña Josefa, Don Antonio, y Doña Purificación Casaus Alamagro, a cada uno de ellos una décima parte indivisa, que las adquirieron por herencia de su padre Don Ramón Casaus Sarrá, cuya participación de bienes se aprobó por el Juez de Primera Instancia de esta ciudad, por auto de diecinueve de Mayo de mil novecientos nueve y se protocolizó en la Notaría de esta ciudad de Don Rafael de Talavera Delgado, por acta de veintisiete del indicado mes de Mayo, según resulta de la inscripción 7 de la finca 3.722 de esta ciudad, al folio 192 vuelto, del libro 112 de esta ciudad. Otra décima parte indivisa aparece inscrita por mitades indivisas, a nombre de Doña Concepción y Doña Teresa Casaus Álvarez, que la adquirieron por herencia de su padre Don Francisco Casaus Almadro, mediante escritura otorgada el trece de Julio de mil novecientos veintisiete, ante el Notario que fue de esta ciudad Don Nicolás Alcalá Espinosa, la que motivó la inscripción 16ª de la indicada finca 3.722 de Antequera, al folio 247 del libro 112 de esta ciudad. A Doña Josefa, Doña Purificación y Don Antonio Casaus Almagro y a Doña Teresa y Doña Concepción Casaus Álvarez, le aparece inscrita, a cada uno de los tres primeros, una quinta parte indivisa de cinco décimas partes indivisas del expresados dos censos y a las dos últimas, una quinta parte indivisa de cinco décimas partes indivisas, por mitades indivisas, que las adquirieron por herencia al fallecimiento de Doña Josefa Almagro Reyes, e instancia suscrita en Antequera, el once de Octubre de mil novecientos veintinueve; según ello consta de la inscripción 18ª, de la referida finca 3.722, al folio 6 vuelto del libro 113 de esta ciudad; y por último, las dos décimas partes indivisas restantes de los dos expresados censos, aparecen inscritas a nombre de Don José de las Haras de Arco, que las adquirió en estado de casado con Doña Purificación Casaus Almagro, por compra a Don Salvador Casus Alamgro, mediante escritura otorgada en Antequera el trece de Marzo de mil novecientos treinta, ante el Notario Don Miguel Guillén Ballesteros, la que produjo la inscripción 19ª de la referida finca 3.722, al folio 8 vuelto del libro 113 de esta ciudad.

**-OTRO: OTRO: CARGA/AFECCIÓN POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA ANOT/INSC O AL MARGEN DE LA ANOT/INSC: 2, TOMO: 864, LIBRO: 479, FOLIO: 208, DE FECHA: 05/01/1981**

**- AFECCIÓN: PRESENTADA A SUCESIONES.**

La finca de este número queda **afecta por CINCO AÑOS** a contar desde el día 23 de Febrero de 2.011, al pago de las liquidaciones correspondientes por el Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, según el expediente nº 67/2011, por lo que se refiere a la herencia objeto de la adjunta inscripción. Antequera a 21 de Julio de 2.011.-

**FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 23/02/2011**



C.S.V.: 22900228A86B895D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 3 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 11:54:09
APROBACION INICIAL POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTO: 20242652659  
Fecha: 07/03/2024  
Hora: 11:54

CSV: 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9



FECHA DE CADUCIDAD DE LA AFECCION: 23/02/2016

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 5 TOMO: 1.137 LIBRO: 679 FOLIO: 61  
FECHA: 21/07/2011

- AFECCIÓN: CAUCIONAL.

La finca de este número queda afecta, al pago de las liquidaciones que procedan por la extinción del usufructo al fallecimiento de Doña Rosario López Checa, para lo cual los nudo propietarios deberán aportar, dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento de la usufructuaria, la correspondiente instancia solicitando dicha extinción junto con el certificado de defunción de la misma. ANTEQUERA, a 21 de Julio de 2.011.

FECHA DE ALTA DE LA AFECCION: 23/02/2011

NOTA NÚMERO: 2 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 5 TOMO: 1.137 LIBRO: 679 FOLIO: 61  
FECHA: 21/07/2011

ESTADO DE COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Número de Arancel: 4.f  
HONORARIOS: (I.V.A. no incluido)

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)



C.S.V.: 22900228A86B895D

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 4 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA  
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 11:54:09  
APROBACION INICIAL POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTO: 20242652659  
Fecha: 07/03/2024  
Hora: 11:54

CSV: 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9



3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



C.S.V.: 22900228A86B895D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 5 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2024	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 11:54:09	
APROBACION INICIAL POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024	

DOCUMENTO: 20242652659  
Fecha: 07/03/2024  
Hora: 11:54

CSV: 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE ANTEQUERA a día seis de julio del dos mil veintiuno.



(\*) C.S.V. : 22900228A86B895D

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 22900228A86B895D

[WWW.REGISTRADORES.ORG](http://WWW.REGISTRADORES.ORG)

Pág. 6 de 6

CSV: 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002879F300N7W8A5Q9U2X9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 07/03/2024  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/03/2024 11:54:09

APROBACION INICIAL POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024

DOCUMENTO: 20242652659  
Fecha: 07/03/2024  
Hora: 11:54

